LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ

CERTIFICA

Que, revisados y validados los actos administrativos soporte de la planta de personal y los manuales de funciones y competencias laborales del Municipio de Villa de Leyva, vigentes se evidencia que no existe personal con funciones similares a los compromisos del siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO COMO MEDIDA DE UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL, BRINDANDO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

La presente certificación se expide a los quince (15) día (s) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para los efectos y alcances de lo dispuesto en el *Numeral. 3 del Artículo. 32 de la Ley 80 de 1993.*

LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa
Alcaldía Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Ruth Páez Munóvar**	**Luis Miguel Rodríguez**	**Luis Miguel Rodríguez**
Cargo	Secretaria Asistencial	Secretario General y Gestión Administrativa	Secretario General y Gestión Administrativa

Escaneado con CamScanner